

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 302 Lunes 16 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 17233

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

26182

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 11 de julio de 2022, por la que se califica el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 11 de julio de 2022, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, se calificó el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con objeto de poder atender a la solicitud del Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, realizada el pasado 14 de noviembre de 2024, para el cambio de emplazamiento del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez determinado que se cumplen los requisitos básicos de medios e infraestructura recogidos en el Protocolo para la creación de los Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo, aprobado por la LXXIX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y en reunión extraordinaria del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, celebrada en Madrid el día 28 de abril de 2021, apartado III, y según lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 88 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

En su virtud, dispongo:

Uno.

Se modifica el apartado uno de la Resolución de 11 de julio de 2022, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se califica el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que gueda redactado como sigue:

Se califica el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura ubicado en Avenida Castillo Puebla de Alcocer 24, 06006 Badajoz, de acuerdo con la propuesta del Servicio Extremeño Público de Empleo, incorporándose el mismo a la Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo, prevista en el Protocolo para la creación de los Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo, aprobado por la LXXIX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y en reunión extraordinaria del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, celebrada en Madrid el día 28 de abril de 2021.

Dos.

La presente resolución entrará en vigor en el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 2024.–El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X